

DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR E INTEGRACIÓN REGIONAL UNIVERSITARIA. APUNTES DESDE LA EXPERIENCIA ARGENTINA FRENTE A UN NUEVO TIEMPO

Eduardo Rinesi¹

Resumen:

Tal vez el mayor legado que nos dejen los años transcurridos de este siglo XXI en toda América Latina sea de orden conceptual, y consista en la posibilidad de pensar la educación superior como un derecho de los ciudadanos y de los pueblos, que tienen que poder recibir los beneficios de todo lo que nuestras universidades hacen en los planos de la formación, la investigación y los diálogos activos con las organizaciones sociales, la opinión pública y los gobiernos democráticos de los Estados. Es necesario retomar en esa perspectiva el programa de la integración universitaria de nuestra región, que surge del fondo de nuestras mejores tradiciones democráticas y que adquiere un especial significado a partir de la extraordinaria coyuntura que conoció el mundo entero en este año de crisis sanitaria, económica y social, que nos obliga a pensar, desde América Latina, en los retos que enfrenta hoy la humanidad entendida como gran sujeto colectivo de la historia.

Palabras clave: Universidad – Derechos – Integración – América Latina – Humanidad

Resumo:

Talvez o maior legado que os anos deste século XXI nos deixam em toda a América Latina seja de natureza conceitual, e consista na possibilidade de pensar a educação superior como um direito dos cidadãos e dos povos, que devem poder receber os benefícios de tudo o que nossas universidades fazem em termos de formação, pesquisa e diálogos ativos com as organizações sociais, a opinião pública e os governos democráticos dos Estados. É necessário retomar nesta perspectiva o programa de integração universitária de nossa região, que surge a partir de nossas melhores tradições democráticas e que adquire um significado especial pela extraordinária conjuntura que todo o mundo viveu neste ano de crise sanitária, econômica e social, que nos obriga a pensar, desde a América Latina, os desafios que a humanidade enfrenta hoje, entendida como um grande sujeito coletivo da história.

¹ Politólogo y filósofo. Docente e investigador en la Universidad Nacional de General Sarmiento, fue rector de la misma Universidad entre 2010 y 2014. Fue presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Consejo Interuniversitario Nacional.

Palabras-chave: Universidade – Direitos – Integração– América Latina – Humanidade

Abstract:

Perhaps the greatest legacy left by the passing year of this 21st century throughout Latin America is conceptual, and involves the possibility of higher education as a right for citizens and people, whom must be able to receive the benefits that our universities can do in the area of training, research and active dialogue with social organizations, public opinion and democratic governments. It is necessary to take up in this perspective the program of university integration in our region, which arises from the depth of our best democratic traditions and which acquires a special meaning from the extraordinary situation that the whole world has experienced in this year of health, economic and social crisis, which forces us to think, from Latin America, about the challenges that humanity as a great collective subject of history faces today.

Keywords: University - Rights - Integration - Latin America - Humanity

No podría ser más oportuna la iniciativa de los compañeros y las compañeras de esta nueva red de trabajo y reflexión sobre la cuestión de la internacionalización y la integración regional universitaria de poner en marcha esta publicación en esta hora de la historia de nuestro continente. Una hora que, a diferencia de otras, todavía recientes, que entregan a nuestro recuerdo y a nuestra consideración histórica y teórica un conjunto de imágenes de fuerte homogeneidad ideológica o política regional (es el caso de los años de los procesos, relativamente uniformes en casi toda América Latina, de “transición a la democracia” después del último turno de dictaduras de la década de los 70, o el de los de la implementación de también muy semejantes políticas económicas neoliberales durante los 90, o el de los del despliegue de un conjunto de experiencias neo-populistas avanzadas en una parte muy significativa de nuestros países en los tres primeros lustros de este siglo), presenta más bien la forma de un caleidoscopio de situaciones nacionales caracterizadas, todas ellas, por fuertes tensiones internas y por la evidencia de la no resolución del sentido general, en cada país y en el conjunto del espacio regional, del proceso que vivimos.

Quizás por eso un buen modo de empezar sea intentar una caracterización siquiera general de los dos últimos ciclos políticos de los que el que se abrió en la Argentina el 10 de diciembre de 2019 es hijo y heredero, y que cubren en su conjunto las dos primeras décadas del siglo XXI: el ciclo kirchnerista, reformista, populista o (ya usé esta expresión) neo-populista de 2003 a 2015 y el ciclo macrista, neo-liberal y pro-mercado de 2015 a 2019. Para nuestros fines, puede valer la pena hacer el ejercicio de comparación de estas dos experiencias históricas recientes en relación con tres asuntos: con la cuestión

democrática, con la cuestión latinoamericana y con la cuestión universitaria. Hecho eso, nos preguntaremos cuál es la mayor novedad que este ciclo político que se abre en el país con el último recambio gubernamental recibe de esas dos primeras décadas del siglo en relación con los modos de pensarse la Universidad y sus desafíos, y finalmente discutiremos cuáles son los impactos de esta novedad en nuestros modos de pensar los viejos y siempre renovados problemas de la internacionalización de los estudios superiores y de la integración regional universitaria.

I.

La palabra “democracia”, de antigua militancia en los lenguajes políticos de Occidente, está lejos de tener un significado unívoco, y más bien puede decirse que ha querido decir cosas muy distintas, y hasta antitéticas, a lo largo de los siglos y de los milenios. En América Latina, después del último ciclo de dictaduras militares y cívico-militares, se la ha utilizado más bien (en línea con el sentido general que ha adquirido en todo el mundo después de la Primera y sobre todo de la Segunda Guerra Mundial) para indicar un sistema de reglas de juego capaz de permitir a las sociedades dirimir sus conflictos sin violencia y renovar sus élites dirigentes a través del voto popular. En un sentido un poquito más exigente, también se ha hablado entre nosotros, a lo largo de todas estas décadas (y con especial fuerza durante los primeros quince años de este siglo) de procesos de “democratización”, de *profundización* de esas democracias conquistadas después de los años de las dictaduras, y en general se han pensado estos procesos de democratización como procesos de ampliación de dos valores fundamentales de nuestra vida colectiva: la libertad (o *las libertades*, en plural) y los derechos.

Escribí “las libertades”, en plural, porque tanto la idea contemporánea de democracia como los procesos de democratización que hemos conocido en el país y en la región articulan por lo menos tres ideas diferentes (no necesariamente contradictorias, incluso a menudo complementarias, pero sin duda diferentes) de libertad. Una, la idea de una libertad “liberal”, que es la libertad de los individuos, de los ciudadanos, respecto a los poderes exteriores a ellos que pueden amenazarla o sofocarla. Otra, la idea de una libertad “democrática”, que es la libertad de esos mismos ciudadanos *para* participar, de manera deliberativa y activa, en las discusiones sobre los problemas de su vida en común. Y otra, la idea de una libertad “republicana”, que es la idea de libertad que parte de entender que ningún ciudadano, ningún individuo, puede ser libre en una comunidad que no lo es, es decir, que no piensa la libertad como un atributo personal de esos ciudadanos sino como un atributo colectivo del pueblo, no como una cosa individual sino como una cosa pública, como parte de la *res publica* que es tarea de un Estado democráticamente organizado preservar y defender.

Esto último es particularmente importante para nosotros: uno de los rasgos distintivos de este último tipo de libertad es que, a diferencia de las dos anteriores, suele reclamar la intervención activa del Estado en su garantía y en su expansión. En efecto, mientras que en general tendemos a suponer que los individuos son tanto más libres *de* las fuerzas que lo oprimen o pueden oprimirlo cuanto *menor* es el peso del Estado y de su gobierno, que por cierto son o pueden ser una de esas fuerzas, y que son tanto más libres



para participar en la escena pública cuanto *menos* monopoliza esa escena pública el gobierno de ese mismo Estado, cuya excesiva actividad a veces puede inhibir o limitar la de los ciudadanos a los que representa, en cambio es evidente que la libertad de una comunidad política, de un pueblo, frente a, digamos, un ejército invasor, una potencia extranjera o un organismo financiero internacional (una libertad del pueblo que es otro nombre, bien se ve, para lo que, en nuestro lenguaje político corriente, solemos llamar *soberanía*) es tanto mayor cuanto *más*, y cuanto más activamente, se comprometa en su defensa el gobierno del Estado.

Algo parecido ocurre también con los derechos, que plantean a nuestra reflexión teórica sobre la política un conjunto de problemas de lo más interesantes, empezando por el del propio *estatuto* de lo que nombramos de ese modo. Que son un conjunto de posibilidades vitales que, en las sociedades injustas en las que vivimos, están desigualmente distribuidas entre todos los miembros que la integran, pero que, por distintas razones, nos parece que *no puede ser*, que *es un escándalo*, que *no hay derecho* a que no sean realidades ciertas y efectivas para todo el mundo. Y entonces *declaramos* (los pueblos, por ejemplo, a través de sus legisladores, declaran) que se trata de derechos. Que la salud, por ejemplo, o la educación, son derechos de los que todo el mundo tiene que poder gozar. ¿Y entonces? ¿Se convierten esos bienes públicos, por el solo efecto de su declaración como derechos, en posibilidades ciertas y efectivas para todos el mundo? ¡Por supuesto que no! Es necesario, para que eso ocurra, que el Estado (cuyos funcionarios son los primeros obligados por las leyes que declaran esos derechos, que declaran que esos bienes –la salud, la educación, la vivienda– *son* derechos) despliegue políticas públicas activas para garantizarlo.

El proceso de democratización de la democracia alcanzada en nuestro país después de la dictadura de 1976 a 1983 no siguió un curso lineal ni careció de todo tipo de torsiones. Los años de la “transición” estuvieron fuertemente animados por la idea, típicamente liberal, de la libertad como límite a la prepotencia del Estado, que veníamos de conocer en su forma más brutal. Los del gran desbarajuste de 2001 y 2002 lo estuvieron por la vocación por una libertad *para* participar de los asuntos públicos de una manera, tal vez, silvestre y tumultuosa, pero en cualquier caso muy inspiradora. Los del ciclo político kirchnerista no desconocieron ninguno de esos dos tipos de libertad (más bien vieron florecer, quizás como nunca antes en la historia política argentina, diversas manifestaciones de la primera: de la libertad “negativa” o “liberal”), pero sobre todo desplegaron una fuerte retórica asociada a la idea de soberanía (lo que más arriba llamamos “libertad republicana”) por un lado y a la idea de derechos (de la democratización como proceso de ampliación, profundización, *universalización*, de derechos) por el otro. Para lo uno y para lo otro era necesario un Estado presente, que desarrollara políticas públicas activas. El kirchnerismo tuvo un marcado componente estatalista.

Por contraste con ese movimiento, el ciclo político que siguió, y que se extendió entre 2015 y 2019, tuvo el signo general de lo que se ha llamado, con toda pertinencia, un proceso de *des-democratización* de nuestra democracia (Tatián, 2017), proceso que se expresó en una militante desatención de estos problemas de las libertades y de los derechos que venimos de presentar, y en un ostensible retroceso, en una cantidad muy importante de

planos, de las unas y de los otros. En efecto, las más mínimas libertades “liberales”, como las libertades de reunión, de expresión o de manifestación contra las políticas del gobierno, fueron tratadas por regla general en base a un compuesto hecho de sal pimienta en los ojos de los ciudadanos, bastonazos en sus cabezas y balas de goma y a veces también de plomo en sus espaldas. La libertad “democrática” de participación popular en los asuntos públicos fue desalentada o aun desconocida, incluso en los casos en los que las leyes de la nación establecían la obligación del gobierno de garantizarla. Y la soberanía popular (económica, financiera, comunicacional, satelital, científica, tecnológica, territorial) fue dilapidada con una saña de la que la historia argentina, incluso la de sus períodos más luctuosos, no tenía antecedentes.

En relación con la cuestión de los derechos, el retroceso operado durante los años del macrismo fue igualmente brutal. Pero aquí la brutalidad, además de material, fue conceptual. El macrismo no solo desconoció, negó, *violó* una cantidad de derechos de los ciudadanos a los que tenía la obligación de garantizárselos: simplemente *no hablaba* (no habló, durante cuatro años) de derechos. No usaba la *palabra* “derechos”. Y no la usaba porque no sabía qué quería decir. No la entendía. No le decía nada de nada. No pensaba que *hubiera* derechos. No piensa que los haya. En eso consiste el pensamiento (usemos una palabra clásica: la *ideología*) de la derecha: en la naturalización de la distribución desigual de las posibilidades vitales entre los miembros de una sociedad y en el envío de la idea (no importa que esa idea esté plasmada en el texto de una ley de la nación) de que *no puede ser*, de que es un *escándalo*, de que *no hay derecho* a que esas posibilidades vitales no lo sean de manera cierta y efectiva para todo el mundo al universo de los *relatos*, de las *narraciones*, de los sueños afiebrados (ingenuos en el mejor de los casos, manipuladores en el peor) de los pobres diablos que no han entendido cómo funcionan las cosas.

Por un motivo y por el otro, porque no tenía ninguna vocación por garantizar la libertad republicana del pueblo (es decir, la soberanía del país sobre su política económica, monetaria, financiera, fiscal, comunicacional, científica, tecnológica, cultural) ni por expandir unos derechos que le parecían apenas una parte perfectamente hueca de un relato confuso e ilusorio, el macrismo tampoco tuvo una política de fortalecimiento del Estado, sino, por el contrario, una sistemática política de erosión, degradación, incluso destrucción de los instrumentos públicos útiles para intervenir activamente en la regulación de la relación entre los actores de la vida económica y social en el sentido de una mayor justicia. Es que, en el pensamiento ideológico de la derecha, para garantizar el buen funcionamiento de esa vida económica y social no hay ningún operador mejor que las puras fuerzas del mercado, sobre las cuales cualquier intento de introducir alguna regla diferente, inspirada en motivos de interés general o de bien común, es visto como una injerencia inadecuada y distorsiva. El macrismo fue por eso antiestatalista allí donde el kirchnerismo había tenido la orientación exactamente opuesta.

II.

Una segunda cuestión para considerar, decíamos, es la referida al tipo de relación que los gobiernos de uno y otro de estos dos ciclos políticos entendieron que la Argentina debía sostener con el resto de los países de América Latina. En este punto, como en el

anterior, el contraste es absoluto. Durante las tres gestiones kirchneristas se produjeron muy importantes avances en el sentido de una integración regional que, si había conocido unos capítulos preliminares durante el gobierno de Raúl Alfonsín en los años de la “transición” y después, en menor medida, durante la gestión provisional del senador Eduardo Duhalde después de la crisis de comienzos de este siglo, ahora adquiría el carácter de una política particularmente activa, sostenida –además– sobre una fervorosa retórica latinoamericanista que rimaba con la de los líderes de algunos otros países de la región, entre los que corresponde señalar especialmente la Venezuela de Hugo Chávez, el Brasil de Luis Inácio “Lula” da Silva y la Bolivia de Evo Morales. De la mano de esos líderes y de sus gobiernos, las tres gestiones kirchneristas hicieron un gran esfuerzo por consolidar instrumentos de integración regional como el MERCOSUR, la UNASUR y la CELAC.

Exactamente en las antípodas de esta orientación integracionista, el gobierno del ingeniero Macri orientó su política hacia los países de nuestro continente por una doctrina favorable al alineamiento de toda la región con los intereses imperiales de los Estados Unidos y de las potencias noroccidentales del planeta. Fatigó algo grotescamente los pasillos del coloquio anual de Davos, prestó sobreactuada pleitesía a las recomendaciones de los centros más ortodoxos del pensamiento económico mundial y, lejos de contribuir a fortalecer la orientación integracionista de los organismos regionales mencionados más arriba, contribuyó activamente a socavarlos y a desprestigiarlos. En una América Latina que empezaba a presentar el panorama más multifacetado al que nos referíamos más arriba, cerró filas con convicción y fuerte compromiso con los países miembros del llamado “grupo de Lima”, fue francamente hostil al desarrollo de los procesos que venían impulsando los gobiernos de países como Venezuela o como Bolivia y avaló con su silencio, y más de una vez con su palabra, cuanto golpe de Estado de los llamados “blandos” (parlamentarios o judiciales), pero también de los más clásicos y duros, como el desarrollado en contra del gobierno del presidente Evo Morales, se llevó adelante en la región.

Por supuesto, puede uno preguntarse cómo fue posible esto. Cómo pudo ocurrir una transformación tan completa en la orientación de unas políticas que uno querría poder suponer menos volátiles o menos sujetas a los cambios de vientos políticos o ideológicos más coyunturales. Quizás la respuesta pueda encontrarse, además de en la brutalidad de la ofensiva conservadora y anti-integracionista de estos años más recientes, en la fragilidad que había tenido el proceso contra el que esa ofensiva se levantaba, fragilidad que tal vez deba vincularse con las características más bien personalistas, incluso “jacobinas” (*top-down*, suelen decir los politólogos: convengamos en que “jacobinas” suena bastante menos feo), que habían tenido las políticas favorables a la integración de la región: a la fuerza o al carisma de algunos de sus líderes más activos, mucho más que a la consistencia de una demanda de integración levantada, “de abajo arriba”, por actores económicos, sociales, educativos o culturales, colectivos y bien organizados, cuya participación podría haberle dado al proceso una mayor consistencia y fuerza, pero que no parecían, en realidad, mayormente preocupados por el asunto.

Tal vez esta sea la diferencia más saliente entre este último momento de fuerte convergencia, en toda América Latina, de fuerzas y discursos tendientes a la integración de

la región y los otros, anteriores, que en su momento destacó, señalando la importancia de las juventudes universitarias como protagonistas de todos ellos, Hugo Biaggini (2012): el del latinoamericanismo anti-colonial, revolucionario e independentista de comienzos del siglo XIX y el del antimperialismo espiritualista, liberal y reformista de las primeras décadas del XX. En un caso y en otro, la voluntad de hacer de América Latina una unidad integrada, sólida y activa surgía de las luchas de los grupos más dinámicos de nuestras sociedades. En cambio, el latinoamericanismo alentado a comienzos del siglo XXI bajo el signo de los procesos de democratización en marcha entonces en varios de nuestros países parecía responder más bien a la fuerte convicción de un puñado de gobernantes especialmente avisados, que no siempre fue compartida por sus sociedades, y a veces ni siquiera por los habitantes de la propia estructura burocrática de sus Estados. Junto a una explicación de cómo toda esa energía pudo evaporarse después en tan poco tiempo, hay ahí, me parece, una lección para no olvidar con miras al futuro.

III.

Por último, la cuestión universitaria, en relación con la cual los contrastes son nuevamente enormes, tanto en el plano de las retóricas desplegadas por el kirchnerismo y por el macrismo como en el de la orientación misma de las políticas que uno y otro llevaron adelante. Los gobiernos que se sucedieron entre 2003 y 2015 enfatizaron en su tratamiento del asunto la necesidad de democratizar el acceso a los estudios superiores, el *derecho* a los estudios superiores (que incluso se estableció a través de la reforma de una ley de la nación: deberemos volver sobre esto), y favorecieron la incorporación a los mismos de una cantidad de jóvenes pertenecientes a grupos sociales o a regiones del país a los que tradicionalmente esos estudios les habían estado vedados. Lo hicieron a través de algunos ambiciosos sistemas de becas, programas de todos los colores y pelajes y, por cierto, una activa política de expansión del sistema de instituciones universitarias públicas, solo comparable a las de las dos “olas” anteriores de crecimiento de ese sistema que habían tenido lugar en el marco del Plan “Taquini” en los años de la Revolución Argentina, entre fines de los 60 y comienzos de los 70, y del menemismo, en la década final del siglo pasado.

El gobierno iniciado en 2015, en cambio, sostuvo una retórica en torno a la Universidad que consistió, desde el primer día (en realidad, desde antes: son recordadas las declaraciones del entonces candidato a presidente Macri preguntándose, en plena campaña electoral, “qué locura es esta” de que hubiera Universidades “por todas partes”), en situar a la educación superior en una zona de sospecha, en poner la política kirchnerista de expansión del sistema universitario público a la cuenta del “relato”, de la demagogia y, cada vez que era posible, de la corrupción, y desarrolló una política hacia el sistema universitario que combinó el ahogo presupuestario (producto de una reducción de las partidas, de un uso muy discrecional de las mismas por parte de las autoridades del Ministerio de Educación y de demoras extraordinarias en su envío a las Universidades), la persecución mediática y judicial, la suspensión de la casi totalidad de obras de infraestructura que estaban planificadas e incluso, en muchos casos, iniciadas, y la eliminación de casi todos los programas de financiamiento de actividades específicas (redes internacionales entre muchas otras), así como de becas y de apoyo a los estudios.

En su momento fue muy comentado (y con razón, porque resume la posición ideológica del macrismo sobre la cuestión universitaria) el discurso que la entonces gobernadora de la provincia de Buenos Aires desarrolló en cierta ocasión, a los postres de una cena social en alguna sede del Rotary Club, deplorando que durante los años del gobierno anterior se hubiera “poblado de Universidades” el territorio de la provincia que gobernaba, cuando –dijo– “todos los que estamos acá sabemos que nadie que nace en la pobreza no llegan a la Universidad en la Argentina”. La frase resume un lugar común de la derecha más previsible y más convencional, que en sus formas más elaboradas se formula bajo la forma de una preocupación, o de la declaración de una preocupación: la preocupación porque los más pobres (que “no llegan a la Universidad”) terminen pagando con sus impuestos, en un país en el que el sistema impositivo es fuertemente regresivo, una educación a la que sólo acceden los más privilegiados, y de una receta: la receta de arancelar la Universidad. Que a la Universidad la paguen los que la usan, no los que, debido a su pobreza, no pueden llegar a ella.

Dos cosas para observar sobre esto (y para no observar lo más obvio de todo, que es que los sistemas tributarios no tienen por qué ser necesariamente regresivos, y que si uno o una forma parte de un gobierno y le preocupan las injusticias fiscales puede hacer algo al respecto). La primera es que la frase de la entonces gobernadora Vidal es falsa. No es cierto que nadie que nace en la pobreza llegue a la Universidad en la Argentina, ni siquiera después del esfuerzo del gobierno al que la licenciada Vidal pertenecía por dismantelar una cantidad de políticas públicas que habían permitido que una gran cantidad de jóvenes de los sectores populares llegaran, sí, a la Universidad y desarrollaran en ella sus estudios. A pesar de todo, a pesar de que para ellos es, por supuesto, mucho más difícil que para los hijos de los sectores más acomodados, y a pesar de que *sin* esas políticas públicas que se habían desplegado en los años inmediatamente previos la cosa se les complicaba doblemente, muchos jóvenes provenientes de hogares pobres y muy pobres conseguían todavía, cuando la licenciada Vidal pronunció aquel discurso, y consiguen todavía hoy, estudiar en nuestras universidades públicas. Si hubiera una imposibilidad *estructural* de los hijos de los sectores populares de llegar a la Universidad, el argumento de la licenciada Vidal resultaría un poco menos inverosímil. Desafortunadamente para ese argumento, y afortunadamente para nuestro país, no hay tal imposibilidad.

Pero incluso si la frase de la licenciada Vidal fuera, desde el punto de vista descriptivo, verdadera, sería igual de escandalosa. Porque la licenciada Vidal no trabajaba, cuando la dijo, de socióloga empirista encargada de mostrarnos cómo funciona, de hecho, el mundo, sino de gobernadora de una provincia que queda en un país donde rige una ley que decía y dice que educación superior es un derecho, y lo que tiene que hacer la gobernadora de una provincia que queda en un país donde rige una ley que dice eso no es explicarnos “lo que todos lo que estamos acá sabemos” sobre cómo funcionan las cosas, sino hacer *política*, desplegar *políticas* (habría bastado, para empezar, con que no dismantelara todas las que había, que no estaban tan mal) para hacer que las cosas funcionen de un modo diferente: como dice la ley. A menos, claro, que por la ley solo se tenga el desprecio más supino. El pensamiento de la derecha es constataivo: las cosas son como son, no como algunos loquitos querrían que fueran, y si esos loquitos se las

arreglaron en su momento para que una ley de la nación dijera que podían ser diferentes, pues habrá que poner esa ley a la cuenta del relato, de la narración, de la impostura de ese puñado de loquitos. No *hacer política*—qué ocurrencia—para que el mundo funcione como la ley manda.

Lo cierto es que si, en lugar de despreciar la ley de esa manera, se decide *hacer política* para cambiar las cosas, las cosas cambian. Solo dos ejemplos, cada uno de ellos en relación con uno de los caballitos de batalla más constantes del pensamiento de la derecha sobre la cuestión universitaria. Caballito de batalla número uno: que el “gasto universitario” es socialmente regresivo, porque los ricos lo aprovechan más que los pobres. Es cierto. Pero eso que es cierto es una descripción de cómo funcionan las cosas, no una ley de la geología. Y puede hacerse (haciendo *política*, no suponiendo que las reglas del mercado son las únicas que pueden organizar el mundo) que las cosas funcionen diferentes. De hecho, investigaciones llevadas adelante por economistas de la UNGS han permitido mostrar que si en el año 2000 el quintil más rico de la población se beneficiaba del gasto universitario 4,5 veces más que el quintil más pobre, en el año 2015 el quintil más rico de la población se beneficiaba del gasto universitario... ¡1,4 veces más que el quintil más pobre (López Acotto *et al.*, 2017)! Todavía más, es cierto, pero, como se ve, *mucho menos* más: una mejor asignación de ese gasto, una activa política de becas, el desarrollo de la infraestructura de universidades en zonas más pobres, habían hecho la diferencia, que como se ve no es poca.

Caballito de batalla número dos: que las tasas de graduación en la universidad pública argentina son bajas, y que además lo son mucho más entre los estudiantes más pobres que entre los más ricos. Cierto: las dos cosas. Pero, de nuevo, “cierto” no quiere decir inmodificable. De hecho, un balance del resultado de las políticas universitarias del kirchnerismo desarrollado por Adriana Chiroleu permite notar que si en 2000 el tercio de estudiantes más ricos de nuestras universidades tenía tasas de graduación aceptables, el tercio siguiente mostraba tasas de graduación malas y el tercio más pobre exhibía tasas de graduación pésimas, quince años después las tasas de graduación habían mejorado *en todos los niveles sociales*, pero en el tercio de los más ricos lo habían hecho un 50%, en el siguiente un 100% y en el más pobre un 200% (Chiroleu, 2017). De nuevo, eso no había terminado de nivelar los porcentajes de los tres tercios, pero sin duda había permitido, además de mejorarlos a todos, reducir bastante la brecha entre ellos. Y, también de nuevo, no había sido el mercado: había sido la política. En el fondo, eso es lo que está en cuestión en cualquier cotejo entre lo que se hizo en materia universitaria durante los años del kirchnerismo y durante los del macrismo.

IV.

Si, a fin de completar este panorama del estado de la cuestión universitaria en el inicio del nuevo ciclo político que se abre en la Argentina, consideramos ahora en conjunto el primer par de décadas del siglo, y si, para volver la cosa menos provinciana, ampliamos el ángulo de la mirada hasta cubrir con ella toda la región, podemos afirmar sin duda que la mayor novedad con la que nos encontramos al cabo de estos veinte años, y que debe ser el punto de partida de todo lo que vaya a pensarse en este campo en el tiempo nuevo que se

abre, es una novedad de orden conceptual. Se trata, en efecto, de la novedosísima, originalísima, revolucionaria declaración (formulada por primera vez, en medio y como expresión de un ciclo de fuerte democratización de la vida social, política y educativa en toda la región, en la Segunda Conferencia Regional de Educación Superior del IESALC-UNESCO, reunida en Cartagena de Indias en el año 2008, y ratificada diez años después, en un contexto regional muy diferente, en la Tercera CRES, reunida en Córdoba en ocasión del Centenario de la Reforma Universitaria) de que la educación superior es un bien público y social, un derecho humano universal y una responsabilidad de los Estados.

De las tres cláusulas de esta frase tantísimas veces citada y comentada, me interesa especialmente, aquí, destacar la importancia de la segunda: la que postula que la educación superior, un nivel educativo tradicionalmente muy elitista, selectivo y minoritario, que jamás se concibió a sí mismo, a lo largo de su casi milenaria historia (pienso en las primeras instituciones europeas que pueden llevar propiamente, en un sentido aproximado al nuestro, el nombre de Universidades), como otra cosa que un privilegio de un grupo muy reducido de personas y como una máquina de formar élites (élites clericales, abogadiles, burocráticas, profesionales), debe ser tenida como un *derecho humano universal*. La educación superior como derecho. Esta idea, en efecto, aunque en los últimos años la hayamos repetido mucho, aunque nos vayamos acostumbrando a ella (aunque sea una gran cosa que nos vayamos acostumbrando a ella), es extraordinariamente novedosa. Nadie, nunca (corrijo, y volveré en algunos párrafos sobre esto: *casi* nadie, *casi* nunca), había tenido la loca ocurrencia de postular una cosa semejante. Ni la muchachada cordobesa de 1918 ni la parisina de medio siglo después habían ido tan lejos.

Ni nadie fuera de la región en la que pudo concebirse y ponerse por escrito esa idea extraordinaria volvería tampoco a tomarla en el futuro. En efecto, y para empezar, la fórmula de la Declaración de la CRES de 2008 *no es retomada* en el texto de la Declaración de la Conferencia *Mundial* de la UNESCO reunida en París el año siguiente, lo cual, lejos de quitarle ningún valor a esa declaración latinoamericana, o de obligarnos a pensarla como el puro resultado de un contexto de entusiasmo democratizador que debería desinflarse como un globo viejo cuando ese contexto se hubiera disuelto como un grumo molesto, como una “anomalía”, en la superficie lisa de la historia, exige muy por el contrario valorar todavía más especialmente lo que, por cierto que en un contexto particular y que no ha vuelto a repetirse, pudo dejarse por escrito, exactamente porque, *justo porque pudo dejárselo por escrito*, puede volverse, como sin duda *debe* hacerlo, un punto de no retorno en nuestras representaciones sobre la educación superior en general y sobre la Universidad en particular. Pensamos la Universidad después de la Declaración de la CRES de 2008, y no debemos dejar de hacerlo *en la estela* de ese documento extraordinario.

En nuestro país eso se nos vuelve más sencillo (y además, obligatorio) porque lo esencial del texto de esa Declaración es recogido, como señalábamos más arriba, en el texto de una ley de la nación. En la segunda mitad de 2015, en efecto, poco tiempo antes del fin del tercer y último gobierno del ciclo kirchnerista, una iniciativa de la entonces diputada nacional Adriana Puiggrós permitió la reforma de la Ley de Educación Superior que regía (que rige) en el país desde los años finales del siglo pasado y la inclusión en su texto del principio de la educación superior como un derecho universal. Nunca se insistirá demasiado

sobre la importancia de esta reforma de la LES, que no se ve opacada por la cantidad de cosas que *no* se tocaron en ella ni por los déficits que persisten en el texto reformado. Que una ley de la nación diga que la educación superior es un derecho universal es, independientemente de cualquier otra consideración, importantísimo. También lo es que no se limite a formular esta declaración de manera general, sino que la especifique. En efecto, que la educación superior es un derecho no es, para la Ley, una formulación abstracta, sino que quiere decir dos cosas muy concretas: que ninguna universidad puede seleccionar a sus estudiantes ni cobrar entrada.

En efecto, la LES reformada en 2015 retoma dos viejas banderas de las luchas estudiantiles argentinas: la bandera a favor del ingreso irrestricto y la bandera en contra de los aranceles. Son, en realidad, banderas módicas: es evidente que las consecuencias de la declaración de que la educación superior es un derecho universal las exceden ampliamente, y es necesario que las sigamos explorando. Pero mientras tanto, no es posible dejar de decir lo siguiente: que es lamentable, que es una vergüenza, que, después de promulgada esa ley que había sido aprobada por los representantes del pueblo en el Congreso Nacional, un puñado de rectores (todos ellos, por cierto, del mismo signo político que la diputada que había promovido la reforma), en lugar de ponerse a trabajar para adaptar el funcionamiento de las universidades que conducían y que en algún caso todavía conducen a las exigencias de una ley de la nación, hayan decidido acudir al más antidemocrático de los poderes del Estado, impugnar judicialmente esa ley, para poder seguir eligiendo a sus estudiantes o cobrándoles entrada. Los enemigos de la democratización de nuestro sistema de universidades públicas no están solamente afuera de nuestras universidades públicas.

Por supuesto, sin embargo, la comprensión de la educación superior como un derecho universal no puede agotarse en la postulación del derecho de los ciudadanos a ingresar a las aulas universitarias sin ser evaluados previamente y sin pagar por ello. Lo uno y lo otro son condiciones necesarias, pero no suficientes, para que podamos hablar de derecho a la educación superior. Son prerequisites para el ejercicio de ese derecho, pero no lo definen ni lo agotan. Junto con lo uno y con lo otro, es necesario garantizar el derecho de esos ciudadanos, de esos estudiantes universitarios, *después* de haber entrado a la Universidad, *a avanzar* en sus estudios, *a aprender* a lo largo de ese avance, *a recibirse* en plazos razonables, *a no ser humillados* por profesores que con demasiada frecuencia les dicen sin decirles (y algunas veces diciéndoles, también) “yo sé que vos no vas a poder”, y a hacer todo esto, a recibir esas enseñanzas, a incorporar esos aprendizajes, a recibirse y obtener un título que les permita ejercer, después, su profesión, *en los más altos niveles de calidad*, sea lo que sea lo que la palabra “calidad” designe y sea como sea que la bendita “calidad” se mida. Este último no es, por supuesto, el punto ¿Cuál es el punto?

El punto es que no hay derecho a la educación superior si esa educación superior a la que definimos como un derecho no es una educación superior del más alto nivel. El punto es que no es verdad que haya que elegir entre cantidad y calidad. Si pensamos la educación superior como un derecho, no hay Universidad de calidad, no hay sistema educativo superior de calidad, que no sea una Universidad o un sistema educativo superior *para todos*. Si una Universidad forma profesionales de excelencia pero solo después de haber expulsado a nueve de cada diez ingresantes, esa Universidad no es una Universidad

de excelencia: es una mala Universidad. Pero, a la inversa, y con el mismo énfasis, si pensamos la educación superior como un derecho, no hay Universidad para todos, no hay sistema educativo superior democrático, que no sea una Universidad o un sistema educativo superior *del más alto nivel*. Si no, es una engañapichanga, una mentira, un embuste que refuerza en lugar de combatir el prejuicio que *tenemos la obligación* de combatir. Que no es el prejuicio que puede llevarnos a elegir la calidad por sobre la cantidad, sino el prejuicio que puede llevarnos a pensar que entre esas dos cosas tenemos que elegir.

Querría, antes de dejar este apartado, dejar subrayada esta idea que acabo de apuntar, y sobre la que deberemos volver en relación con las formas de internacionalización y de integración regional que es necesario promover para nuestras instituciones y para nuestro *sistema* universitario (y para *nuestros sistemas* universitarios de toda la región) en general: la idea de que una universidad solo es de calidad si es de calidad *para todos*, y de que solo es para todos si es, para todos, de la más alta calidad. Creo que hay un consenso muy extendido en que una universidad o un sistema universitario *internacionalizado*, con vínculos con otras universidades y con otros sistemas de la región y del mundo, es una universidad o un sistema universitario *mejor*, de más alta “calidad”. Cuando pensamos la educación superior como un derecho, tenemos la obligación de pensar qué tipo de internacionalización y de integración regional permite garantizar esa calidad como una calidad de la que todos, y no solo algunos grupos (algunos equipos de investigación, tres o cuatro profesores *senior* o un puñado de becarios posdoctorales) puedan recibir los beneficios. Una mejor internacionalización y una mejor integración regional son también caminos para la democratización universitaria.

V.

Ahora bien, en lo que llevamos dicho sobre el derecho a la educación superior, sobre la educación superior *como* derecho, hemos operado, estamos operando, una doble reducción. Primero, porque estamos pensando las universidades en una sola de sus múltiples funciones: la de formación, y las universidades son instituciones complejas que tienen, además de esas funciones formativas, una gran cantidad de *otras* funciones. ¿Cuáles? En principio, y clásicamente, por lo menos otras dos: las de investigación y las de “extensión”, aunque a algunas de ellas (en particular a esta última) hoy tendamos a pensarlas de modos distintos y bastante más complejos que algún tiempo atrás, aunque además de esas funciones algunas universidades empiecen a incorporar a sus propios estatutos algunas otras, como la de promoción de la cultura, aunque a todas esas funciones haya que agregar también las actividades vinculadas con el propio autogobierno de las instituciones y aunque haya una cantidad de *otras* tareas (sin ir más lejos, y en relación con los intereses de esta publicación: las vinculadas con la internacionalización) que atraviesan, o potencialmente pueden atravesar transversalmente a todas las anteriores.

Segundo, porque estamos pensando ese derecho a la educación superior, o más específicamente a la Universidad, como un derecho de los individuos: el derecho a *entrar* a la Universidad, el derecho a *estudiar* y a *aprender* y a *graduarse* en la Universidad. Y el derecho a la educación superior, o más específicamente a la Universidad, es uno de esos derechos que tienen la peculiaridad de serlo, al mismo tiempo, de los individuos y *del*

pueblo, o de *los pueblos*. De ser derechos individuales y *también* derechos colectivos. Este asunto ha sido, hasta donde yo sé, poco tematizado. En efecto: por mucho que nuestros discursos sobre el “derecho a la Universidad” tengan una orientación social avanzada, la ideología liberal individualista que preside en general, incluso a pesar nuestro, nuestras representaciones jurídicas y políticas y nuestra idea sobre el derecho y sobre *los* derechos termina haciéndonos pensar que los titulares de esos derechos son siempre los individuos, los ciudadanos. En el mejor de los casos, esa orientación social avanzada de nuestro pensamiento pudo llevarnos a pensar que los titulares de esos derechos son los individuos, los ciudadanos... pobres.

Al fin y al cabo, ¿no fue esa, si bien se piensa, la representación que tuvo sobre el “derecho a la educación superior” el kirchnerismo, sobre el que ya sugerimos que quizás deba ser caracterizado, más que de ningún otro modo, como un liberalismo político socialmente avanzado? En esa dirección avanza el argumento desplegado en un texto notable por Silvia Paredes (2016), quien compara las universidades creadas en el país durante la segunda de las tres “olas” de las que hablábamos más arriba, la del menemismo, con las de la tercera, la del kirchnerismo, y muestra cómo las primeras, cuya creación *no* estuvo presidida por ningún discurso sobre el “derecho a la Universidad”, tuvieron en muchos casos ofertas formativas muy originales, un fuerte énfasis en la investigación, incluso a veces por sobre la docencia, y un fuerte énfasis, también, en los posgrados, incluso por sobre el grado, mientras que las segundas, cuya creación *sí* estuvo presidida por una machacona retórica sobre el “derecho a la Universidad”, tuvieron casi siempre ofertas formativas bastante convencionales, escaso desarrollo de la investigación y poca preocupación por la formación de posgrado. ¿Cómo entender esta por lo menos aparente paradoja?

Pues quizás entendiendo que lo que el kirchnerismo llamó “derecho a la Universidad” fue en primer lugar y sobre todo el derecho de los individuos, de los ciudadanos (con especial énfasis en los que no tenían garantizado el ejercicio efectivo de ese derecho por su extracción social más acomodada: los individuos, los ciudadanos, *pobres*) a realizar los estudios universitarios que siempre habían querido realizar y que siempre les habían estado vedados, y que no eran en general estudios universitarios en campos de gran originalidad ni de excesiva sofisticación ni que supusieran grandes desarrollos investigativos ni que reclamaran complejas carreras de posgrado, sino muchas veces las carreras más convencionales, que, como decíamos también más arriba, era un escándalo, no podía ser, *no había derecho* a que sus abuelos y sus padres no hubieran podido estudiar en su momento. ¿Había en todo eso algo de malo? Definitivamente, no. ¿Faltaba algo? Definitivamente, sí. Dos cosas: entender que una universidad no es sólo una máquina de formar, y entender que el sujeto del “derecho a la Universidad” no son solo los individuos, ni siquiera los individuos socialmente más castigados, más postergados, sino también ese sujeto colectivo al que llamamos pueblo.

Bastante más temprano en este escrito habíamos dejado dicho que antes de la Declaración final de la CRES de 2008 *casi* nadie había planteado la idea de la educación superior como un derecho, y estampada la promesa de explicar después ese “casi”. Pensábamos en el extraordinario discurso pronunciado el 28 de diciembre de 1959, en la

Universidad de Las Villas, en Cuba, por Ernesto Guevara, que no solo decía que la Universidad debía dejar de ser pensada como un privilegio para ser tenida por un derecho, sino que agregaba que ese derecho era (debía ser pensado como) un derecho “de todo el pueblo cubano”. El pueblo, entonces, *todo* el pueblo (para el caso: todo el pueblo cubano) como sujeto del derecho a la Universidad. Se trata de una idea extraordinaria, que mal podría traducirse como queriendo decir única o necesariamente que todos los miembros del pueblo cubano debían poder pensarse como potenciales estudiantes de la Universidad, sino, de manera más radical y más compleja, que todo el pueblo cubano, como sujeto colectivo y no solo como la suma aritmética de los individuos que lo componían, tenía (tenía que tener) un derecho a usufructuar los resultados de lo que la Universidad hacía.

Y de lo que la Universidad hacía –querría sugerir– *en sus distintas* tareas o, como suele decirse (aunque la palabra no es feliz), “funciones”: la de formar profesionales, la de producir conocimiento, la de articularse con las organizaciones sociales, políticas y culturales del pueblo. Por supuesto, no estamos en Cuba, y no estamos en 1959. Pensar de una manera compleja, hoy, la idea de la Universidad como un derecho, y pensar ese derecho no *solamente* como un derecho individual de los ciudadanos, sino *también* como un derecho colectivo del pueblo, exige entonces entender que el pueblo *tiene derecho* a que sus universidades (sus universidades *públicas*: su *sistema* de universidades públicas) produzcan, en los más altos niveles de calidad:(a) los profesionales, técnicos, científicos, profesores, que ese pueblo necesita (palabra esta última que, desde ya, hay que pensar lejos de cualquier utilitarismo: remito sobre eso a Nussbaum, 2010), (b) los *conocimientos* que ese pueblo requiere para su desarrollo, su realización y su felicidad, y (c) los espacios de conversación *con* (y no solamente de intervención o de “extensión” *sobre*) las organizaciones en las que la voluntad de ese pueblo se estructura y se manifiesta.

VI.

Las consideraciones precedentes pueden quizás ofrecer un marco a una posible reflexión sobre el tipo de políticas (de políticas públicas a desarrollarse desde el estado nacional, de políticas sistémicas a desplegarse en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional –CIN–, o de sus análogos consejos o conferencias de rectores y rectoras en los demás países de toda la región, de políticas institucionales a imaginarse en cada una de nuestras universidades) de internacionalización y de integración regional universitaria que sería deseable estimular en este nuevo ciclo político que se abre. A los muy buenos trabajos que existen ya sobre la cuestión (Oregiani y otros, 2017), la pregunta que estas reflexiones que aquí ensayamos permitirían agregar sería, en todo caso: ¿qué tipo de política de internacionalización universitaria, qué modalidad de integración regional de nuestras instituciones y de nuestros sistemas universitarios nacionales, es consistente con el postulado de la educación superior como derecho humano universal establecido en Cartagena en la Declaración Final de la CRES de 2008, ratificado en Córdoba en la de la CRES de 2018 y antes de eso plasmado en el texto de la Ley de Educación Superior de nuestro país en la reforma de 2015?

Por supuesto, y como una primera consideración muy general, es más o menos evidente que el tipo de *modelo* de internacionalización hacia el que habría que tender en

una perspectiva que entendiera la educación superior como un derecho universal sería uno que se acercara al polo de lo que Daniela Perrotta (2016) ha conceptualizado como modelo de internacionalización *solidario*, por oposición a lo que ha llamado modelo de internacionalización *fenicio*. Como el nombre mismo de este segundo modelo lo deja suficientemente claro, y sin que nos sea necesario aquí reseñar el argumento de Perrotta y las características que otorga a cada uno de los dos modelos que analiza, es evidente que la centralidad que en este último tienen las reglas del mercado o de *los* mercados (el académico, el de las publicaciones indexadas, el de las editoriales planetarizadas) lo vuelve particularmente inepto para garantizar el conjunto de posibilidades individuales y colectivas a las que nos referíamos en los dos apartados el apartado anterior cuando indicábamos el significado más estrecho y el más amplio que podía darse a la expresión “derecho a la educación superior”.

Pero temo que esta consideración, relativamente obvia, nos deja todavía en un nivel de generalidad muy elevado, y que se trata de preguntarnos en un plano más concreto qué tipo de políticas deberían impulsar nuestros gobiernos, nuestros sistemas universitarios y nuestras universidades para favorecer un tipo de internacionalización y de integración regional –o, para usar una expresión de Gabriela Siufi (2013), una política de cooperación internacional innovadora *enfocada* en la integración regional– orientadas por el principio de que la educación superior es un derecho de los ciudadanos y de los pueblos. Por supuesto, un buen punto de partida para tratar de empezar a responder esta pregunta puede ser la revisión del conjunto de iniciativas desplegadas en nuestro país durante el período de los tres gobiernos kirchneristas, para lo que pueden resultar de utilidad, entre los materiales indicados en la bibliografía de estas notas, los textos de Larrea y Astur (2013) y de Damoni y Flores (2013), y, para sendos campos muy específicos pero también muy importantes: el de la internacionalización de la actividad editorial universitaria y el de la promoción del español y el portugués como lenguas de la ciencia, los de Stukalsky y Gazzera (2013) y Narvaja de Arnoux (2016) respectivamente.

Desde luego, esta revisión puede ser de gran utilidad a condición de que no la llevemos adelante apenas para solazarnos en la retórica integracionista que animó todo ese esfuerzo (Burton, 2016; Narvaja de Arnoux, 2008), y de que, por el contrario, seamos capaces de detenernos a considerar las razones de los fracasos que tuvieron muchas de las políticas que se impulsaron y de los rápidos límites que encontraron algunos desarrollos que terminaron resultando muy parciales. Una de esas razones ha quedado esbozada bastante más arriba: el carácter marcadamente vertical y descendente de las políticas favorables a una mayor integración regional de nuestras universidades, exactamente por no ser más que muy de tanto el resultado de iniciativas desplegadas en el seno de las propias comunidades universitarias, hizo que con mucha frecuencia esas políticas fueran vistas como una “imposición” o como el resultado (distorsivo, *políticamente* distorsivo, de lo que sería la lógica regular, “normal”, de los intercambios académicos internacionales) de un capricho ideológico de un gobierno con cuyos principios y valores, por lo demás, los miembros de nuestras comunidades universitarias no siempre comulgaban sin matices.

¿Qué remedio existen para esto? Lo ignoro. Pero es evidente que una política de internacionalización orientada a la integración regional tiene muchas más posibilidades de

éxito si son las propias universidades y sus comunidades académicas, de profesores, investigadores y estudiantes, las que la abrazan o incluso las que la motorizan. Es necesario, por supuesto, perseverar en una fuerte orientación integracionista en las políticas que se impulsen desde el Estado. Mientras tanto, no estará de más promover la mayor circulación posible de información sobre la vida universitaria de los países de la región, así como estimular el estudio de los autores latinoamericanos, de la lengua portuguesa (la Argentina viene con retraso en la aplicación de una ley que está vigente y que obliga a enseñarla en el nivel de la escuela secundaria, pero las universidades tampoco son un mal lugar para empezar a recuperar algo del tiempo que hemos perdido en ese campo) y de la larga tradición latinoamericanista que en nuestro país tiene un punto muy alto en la Reforma de 1918 (Peluso, 2018) y que vuelve particularmente penoso el estado de balcanización académica (la expresión es de Ricardo Aronskind) que exhiben hoy, un siglo después de esas históricas jornadas, nuestras naciones.

Pero sobre todo, es necesario avanzar en una dirección que presenta la dificultad de requerir el concurso y el acuerdo unánime de otros actores estatales regionales, lo cual no resultó sencillo ni siquiera cuando los tiempos eran más propicios, y hoy parece y posiblemente sea más complicado que hace diez o quince años. Pero es necesario reactivar las iniciativas tendientes a la armonización de *los sistemas* universitarios y de educación superior en general, a la acreditación común de la calidad de las carreras y al reconocimiento mutuo o a la reválida automática de los títulos, con el objetivo último de facilitar no solo los intercambios y la movilidad estudiantil, sino también el ejercicio profesional y el desarrollo académico de los graduados de nuestra región en los distintos países que la integran. Eso no solo permitiría ampliar significativamente el ámbito en el que los ciudadanos latinoamericanos podrían ejercer efectivamente el derecho a la educación superior de calidad que los asiste, sino que contribuiría decisivamente (la Europa de las últimas décadas nos ofrece un ejemplo del que hay mucho que aprender) a la propia constitución de América Latina *como* una región.

VII.

Es en esta dirección que querría enfatizar lo que dejé dicho demasiado rápido recién. Nada que no se haya discutido ya mucho, nada sobre lo que no se hayan dado ya, incluso, algunos pasos, pero esos pasos han sido insuficientes: debemos avanzar mucho más que lo que hemos sido capaces de hacerlo hasta ahora. Se trata de garantizar la integración regional, no solo de algunos grupos de investigación especialmente activos de nuestras universidades, no solo de nuestras universidades (o de *algunas* de nuestras universidades), sino también de nuestros *sistemas* universitarios nacionales. En estas notas estamos preguntándonos cómo promover una política de integración regional universitaria en el marco de la comprensión de la educación superior como un derecho universal. Pues bien: si la educación superior es un derecho universal, si ese derecho es (ya lo dijimos) el derecho a una educación superior de la más alta calidad, y si la integración regional es un bien que contribuye a mejorar esa calidad, entonces no puede ser, es un escándalo, *no hay derecho* a que la posibilidad de beneficiarse de ella no esté igualmente distribuida entre los

miembros de las comunidades académicas de las distintas universidades de los muchos países de la región.

Es por eso que –lo repito– debemos garantizar la integración, no solo de algunos grupos ni de algunas universidades, sino también de los sistemas universitarios nacionales de toda la región. Para lo primero (para promover los lazos entre grupos de investigación de instituciones de distintos países) existen cantidad de instrumentos cuya eficacia está probada y que, por supuesto, es necesario retomar. En la Argentina, el programa “Redes Interuniversitarias” dependiente del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias, que conoció nueve ediciones durante los tres gobiernos kirchneristas y fue discontinuado, como tantos otros, durante la gestión macrista, permitió el establecimiento o la profundización de relaciones muy enriquecedoras entre grupos de investigación de universidades argentinas y de otros países, no solo de la región, pero *también* (y creo yo que sobre todo) de la región. (Es posible que las razones de esto último no hayan sido las más virtuosas: los discretos montos que ofrecía el programa hacían difícil financiar viajes aéreos de gran envergadura, o dejaban poco “resto”, después de hacerlo, para costearlas actividades que se trataba de desarrollar con grupos pertenecientes a universidades muy distantes. Hubo que hacer “de la carencia virtud”: no estuvo nada mal.)

Probablemente algunas de estas relaciones, no todas, hayan derivado después en vínculos más formales entre esas distintas universidades, y tal vez algunos de estos vínculos más formales hayan contribuido a un mayor acercamiento entre miembros de *otros* equipos de esas mismas universidades. No lo sé. Es posible que existan registros, quizás incluso algún estudio sistemático, sobre la eficacia en ese específico terreno de los varios cientos de redes interuniversitarias internacionales que pudieron constituirse durante el segundo y el tercer lustro de este siglo gracias a la implementación de este programa. Pero incluso si esa eficacia, en ese específico terreno, hubiera sido escasa, no creo que haya dudas de que el programa fue *sumamente* eficaz en el sentido de favorecer una cantidad de vínculos que sin duda contribuyen (en la escasa medida, claro, en que pueden hacerlo los vínculos generados en el marco de un programa de esta modesta envergadura y sostenido por el gobierno de un solo país, casi siempre con contrapartes muy discretas de las instituciones y los gobiernos de los otros países involucrados) a que tengamos hoy una región universitariamente *un poquito* más integrada.

Por supuesto, habría que retomar el “Redes”. En relación con el tema de estos apuntes, valdría la pena preguntarnos, a partir de la experiencia acumulada, cómo podría hacerse para adecuarlo muy estrictamente al principio que aquí hemos estado examinando: el de la educación superior como un derecho universal. Si creemos, por ejemplo, que un programa así puede mejorar la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes, sería bueno que no fueran solo nuestros docentes e investigadores los que se beneficiaran de él (el beneficio para nuestros estudiantes no puede ser apenas “indirecto” y “de largo plazo”); si creemos que deberían ser *todos* los miembros de nuestras comunidades académicas los que pudieran aspirar a aprovecharlo, sería bueno que sus chances de hacerlo no dependieran del albur de pertenecer a instituciones cuyas autoridades estén especialmente atentas a estas posibilidades; si creemos que el pueblo tiene derecho a usufructuar los resultados del



trabajo de sus universidades, sería bueno que el corolario del trabajo de las redes no fuera apenas la posibilidad de sus integrantes de terminar la experiencia engrosando su *curriculum vitae* con la publicación de un artículo referateado con *abstract* en inglés y *key words* en chino mandarín.

Pero dejemos ya el “Redes”, que traje acá apenas como un ejemplo de lo mucho y muy bueno que ya se ha hecho y que debe volver a hacerse en materia de articulación entre grupos de trabajo, investigación y enseñanza de distintas universidades de los diferentes países de nuestra región. Es tiempo de decir ahora que *también* hay mucho camino recorrido en relación con las posibilidades de una articulación más ambiciosa: de una articulación *institucional*, interuniversitaria, entre instituciones (e, insisto y subrayo especialmente, entre *sistemas* nacionales de instituciones) de esos distintos países. Hay en efecto, en América Latina, importantes redes de universidades que favorecen todo tipo de intercambios del más alto interés para los miembros de las comunidades académicas de las instituciones que las integran. Una, muy fuerte, tiene su corazón en México: la Unión de Universidades de América Latina, UDUAL. Otra, también muy importante, cubre sobre todo el sur del continente: la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo, AUGM. Por supuesto, no son las únicas: varias otras, de menor porte y menos extensa trayectoria, también vienen cumpliendo una tarea muy relevante. Porque, en efecto, no hay ninguna duda de que estas redes han sido y son factores muy significativos para la integración universitaria de nuestra región.

Pero tampoco puede haber ninguna duda de que la integración universitaria de nuestra región no puede *descansar* sobre estas importantes y meritorias redes, ni, desde luego, *agotarse* en el valioso trabajo que ellas llevan adelante. Mucho menos si queremos pensar esta integración en base al principio de la educación superior como un derecho. Los derechos, dijimos, son universales. Las redes como las que acabamos de mencionar, no. Son redes, como suele decirse, “de membresía”. Tienen sus estatutos, establecen los requisitos que deben cumplir las instituciones que las integran. Reciben las solicitudes de incorporación de tal o cual universidad que, no perteneciendo a ellas, aspira a hacerlo; las examinan, discuten si permiten el ingreso de la recién llegada. Eventualmente, después de esa discusión, reciben a la nueva socia. Ni el sistema de redes que existe en la región, ni ninguna “red de redes” que eventualmente viniera a integrarlas en una unidad mayor, puede cumplir la tarea de garantizar a *todos* los estudiantes, los graduados y los docentes de *todas* las universidades de *toda* la región el derecho a gozar de los beneficios de la integración universitaria regional que se tenemos la obligación de construir.

Por ese motivo es necesario profundizar los (no inexistentes, pero muy débiles) mecanismos de articulación, coordinación e integración entre los *sistemas universitarios nacionales* de todos los países de América Latina y el Caribe. En esta tarea puso en su momento el ex rector de la Universidad Nacional de Cuyo Arturo Somoza, en sus sucesivas condiciones de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, de Vicepresidente y de Presidente del ya mencionado CIN de la Argentina, un esfuerzo enorme, no exento de algún modesto aunque meritorio resultado: es necesario retomar esa tarea a partir del punto que pudo alcanzarse entonces y que no sé cuánto ha podido afirmarse últimamente, e insistir en que no habrá posibilidad de una integración universitaria regional efectiva sin el

fortalecimiento de estos mecanismos. No será fácil, porque los sistemas universitarios nacionales son muy diferentes entre sí: tanto su composición como su regulación difieren de un país a otro. Por eso es necesario dar toda la fuerza posible a una asociación o confederación de conferencias o consejos nacionales universitarios que, reconociendo esa heterogeneidad y haciendo de ella una riqueza más que un límite, pueda diseñar políticas de integración efectiva entre las comunidades universitarias de nuestros países.

Por supuesto, la tarea no estará cumplida hasta que no sean, *no* los sistemas universitarios nacionales, sino *los propios gobiernos* de nuestras naciones, los que consigan construir los instrumentos para una integración regional efectiva y cierta, a la altura de las mejores aspiraciones de la gran tradición latinoamericanista de la que hemos mencionado apenas, en estas páginas, algunos capítulos o hitos especialmente significativos. Solo entonces, en efecto, habremos hecho realidad los mejores sueños de los jóvenes universitarios de los años de la emancipación y de los de la Reforma de los que nos hablaba Biaggini bastantes párrafos más arriba en este escrito. Pero no vamos a esperar ese momento para ponernos en marcha. Al revés: pueden ser las iniciativas que desde nuestras propias universidades y desde nuestros propios sistemas universitarios (y desde el *diálogo* entre nuestras universidades y nuestros sistemas universitarios) seamos capaces de poner en marcha las que contribuyan a apurar los tiempos de esa imprescindible integración más amplia, más general, más ambiciosa, de nuestras sociedades, nuestras culturas y nuestros pueblos.

VIII.

Reviso estas notas al final de este año sin duda extraordinario, de catástrofe sanitaria y fuerte conmoción de la vida económica, social, política –y ciertamente también universitaria– en todo el mundo. Muchas cosas aprendimos a lo largo de este año, y muchas de esas cosas que aprendimos son importantes para los temas que consideramos en estas páginas. Aquí quiero señalar apenas un asunto: que si por un lado esta pandemia que hemos atravesado, que todavía atravesamos, nos ha revelado, en todos los rincones del planeta y de izquierda a derecha del espectro de las ideologías, la importancia del Estado, la necesidad que tenemos de Estados activos y capaces de intervenir con eficacia en la atención de la salud, en el sostenimiento de la economía y en la regulación de incontables dimensiones de la vida colectiva, por otro lado el problema que enfrentamos (sea que llamemos “el problema que enfrentamos” al problema del coronavirus o que consideremos al problema del coronavirus un síntoma del *verdadero* problema que tenemos, que según dicen todos los que saben serían los desequilibrios ambientales que hace varias décadas vienen produciendo a repetición pestes como la que ahora combatimos) ha revelado exceder por todos los costados la capacidad de cada uno de nuestros Estados para lidiar con él.

Porque la catástrofe que vivimos este año no es una que le haya acontecido al pueblo de este o aquel país en particular, a la “ciudadanía” de tal o cual Estado, sino una que conmovió *a la especie humana en su conjunto*, poniéndonos frente a los ojos la evidencia de nuestra pertenencia a ese colectivo de carácter mundial, global, ecuménico, universal. En un capítulo precioso de su *Hombres en tiempos de oscuridad*, Hannah Arendt

revisa los textos de su maestro Karl Jaspers sobre el modo en que la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto habían sacado a la idea (a la palabra, a la categoría) de “humanidad” de la zona de la filosofía, de la literatura o de la política para ponerla en el terreno de la política. Para hacer de ella al mismo tiempo un *dato* de la política y un *reto* para nuestra imaginación transformadora. Décadas más tarde, Edgar Morin escribió, en *Tierra Patria*, que tenemos que encontrar los modos para transitar de esa noción (objetiva, “objetivista”) de “especie humana” que las catástrofes nos revelan, de las que las catástrofes nos muestran que formamos parte, pero solo como *objetos* (como objetos de planes, de pestes, de vacunas, de cálculos de los poderosos), a esa noción de *humanidad* pensada como *sujeto*, como sujeto colectivo capaz de hacerse cargo de su destino compartido.

En busca de semejante objetivo señala Morin la importancia de contribuir a constituir una “opinión pública mundial” capaz de plantearse los problemas que esa humanidad enfrenta y que tiene que encontrar los modos de solucionar. Quizás lo que Jürgen Habermas escribió alguna vez sobre la necesidad de estimular los diálogos en todas direcciones entre los tres vértices del triángulo que forman, en los países que piensan su propia vida colectiva en la estela de la Ilustración, los que gobiernan, “los que saben” (el sistema de ciencia y técnica, las universidades, la vida intelectual) y una opinión pública consciente y crítica debemos pensarlo hoy a una escala mucho más que nacional: a una escala global, planetaria, que es la escala de los problemas que enfrentamos y del desafío de configurar *como sujeto político colectivo*, a esa humanidad hoy amenazada. Y si eso es así, ¿no es evidente que la Universidad, que *las* universidades, que llevan inscrita en la propia palabra que las nombra esa aspiración ecuménica, global, tienen que tener un protagonismo decisivo en esta tarea, y hacer de ella, de la interlocución con los gobiernos democráticos de nuestros Estados y con una opinión pública *global* en condiciones de pensar con lucidez los grandes problemas que enfrentamos, un motivo fundamental de sus empeños?

En efecto, la “internacionalización” no es un lujo que hoy las universidades, o algunas universidades, puedan darse. Es una obligación, una responsabilidad fundamental que todas las universidades tienen, y tienen que asumir, en esta hora de la humanidad. Y no puede ser, desde ya, una internacionalización desarraigada ni una internacionalización reproductora de las lógicas mercantiles, asimétricas y anti-igualitarias que presiden nuestra vida en el planeta. Debe ser una internacionalización –si puedo decirlo así– “situada”: inscrita en el espacio y en la historia. Tenemos, por lo tanto, que empezar por casa: tenemos que recuperar el aliento latinoamericanista de las mejores tradiciones democráticas de nuestro continente y avanzar en una integración universitaria regional que nos permita *pensar a la humanidad desde América Latina*. Tal vez al proponer esto no estemos haciendo más que llevar a su forma última el mandato inscripto en la ya varias veces mencionada Declaración de Cartagena: tal vez no sea solo a la escala ni dentro de los límites de nuestros Estados nacionales que se trate de pensar las implicancias de representarnos a la educación superior, y específicamente a la Universidad, como un derecho colectivo de los pueblos.

Referencias bibliográficas:

- Arendt, H. *Hombres en tiempos de oscuridad*. Barcelona: Gedisa.
- Biaggini, H. (2012). *La contracultura juvenil. De la emancipación a los indignados*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Burton, V. Integración regional: epos nacional y (re)construcción del discurso latinoamericano en Néstor Kirchner y Cristina Fernández. En Rinesi, E. (comp.) *Hombres...* (pp. 229-50)
- Chiroleu, A. (2017). La política universitaria en la bisagra: entre el ciclo kirchnerista y el ajuste neoliberal. En V Jornadas de Historia de la Universidad Argentina. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCu, Mendoza.
- Habermas, J. (1986) *Ciencia y técnica como "ideología"*, Madrid: Tecnos.
- Larrea, M. & Astur, A. Política internacional de la educación superior. Acciones de Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional 2003-2012. En Rinesi, E (coord.) *Ahora...* (pp. 83-98).
- López Accotto, A., Martínez, C. & Mangas, M. (comps.) (2017). *Notas de economía plebeya*. Los Polvorines: UNGS.
- Morin, E. (2006). *Tierra patria* (en colaboración con Anne Brigitte Kern). Buenos Aires: Nueva Visión.
- Narvaja de Arnoux, E. Minorización lingüística y diversidad: en torno al español y el portugués como lenguas científicas. En Rinesi, E. *et al.* (comps.) *Hombres...* (pp. 251-67)
- Narvaja de Arnoux, E (2008) *El discurso latinoamericanista de Hugo Chávez*. Buenos Aires: Biblos.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Buenos Aires: Katz.
- Oregiani, M. S. & Piñero, F. J. (comps.) (2017) *Herramientas de política y gestión para la internacionalización universitaria. Una mirada latinoamericana*. Tandil: RIESAL-UNICEN.
- Paredes, S. M. (2016) *Las transformaciones académicas del sistema universitario en 30 años de democracia. Aportes a la discusión sobre la democratización de la educación universitaria* (Tesis doctoral) UNC, Córdoba.
- Peluso, N Cien años de discurso latinoamericanista. De la universidad a la política, de la política a la universidad. En Rinesi, E. *et al.* (comps.) *Las libertades...* (pp. 99-110).
- Perrotta, D. (2016). *La internacionalización de la universidad. Debates globales, acciones regionales*. Los Polvorines: UNGS-IEC.
- Rinesi, E., Peluso, N & y Ríos, L. (comps.) (2018). *Las libertades que faltan. Dimensiones latinoamericanas y legados democráticos de la Reforma Universitaria de 1918*. Los Polvorines: UNGS.



-
- Rinesi, E, Smola, J., Cuello, C & Ríos, L. (comps.) (2016) *Hombres de una república libre. Universidad, inclusión social e integración cultural en Latinoamérica*. Los Polvorines: UNGS.
- Rinesi, E. (coord.) (2013) *Ahora es cuando. Internacionalización e integración regional universitaria en América Latina*. Los Polvorines: UNGS.
- Siufi, G. Hacia la construcción de una política de cooperación internacional innovadora enfocada en la integración regional. En Rinesi, E. (coord.) *Ahora...* (pp. 51-68).
- Stukalsky, D. & Gazzera, C. El libro universitario y su internacionalización. En Rinesi, E. (coord.) *Ahora...* (p. 143-55).
- Tatián, D. (2017) Des-democracia. En Korn, G. & Molina, M. *Democracia. Un Estado en cuestión*. Buenos Aires: Negra Mala Testa.